

ORD.: N° 2260/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002778

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 13 de noviembre de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CATALINA FUSTER** - **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buen día, soy Catalina Fuster, actual estudiante de Arquitectura de la Universidad de Chile, me ha interesado el Proyecto Inmobiliaria Popular, sin embargo, no he podido encontrar información al respecto, como planimetría del proyecto o imágenes objetivo. Por este motivo he decidido comunicarme con ustedes en búsqueda de dicha información, favor remitirla directamente a mi correo o ponerla a disposición pública en algún enlace al cual se pueda acceder. De antemano, muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación Municipal, se adjuntan los siguientes documentos asociados al Proyecto Inmobiliaria Popular:

1. Proyecto Inmobiliaria Popular
2. Plano condominio z01
3. Planos de Plantas 1-2-3-4-5 y cubierta A04
4. Planimetría de Cortes A-B-C-D Y elevaciones.
5. Plano Departamento tipo A10
6. Especificaciones Técnicas de: Obras preliminares, obra gruesa, obras de terminación, obras de instalaciones, obras de urbanización, obras de habilitación y obras de áreas verdes.
7. El diseño del proyecto se realizó conjuntamente entre el Departamento de Vivienda del municipio y la oficina del arquitecto Juan Sabbagh, quien realizó el trabajo de manera gratuita.
8. La construcción del inmueble se realizará con los recursos adjudicados a través del Ministerio de Vivienda (Glosa Presupuestaria 3) según Res. Ex. N°14.095 de fecha 06 de diciembre de 2017, la cual se adjunta.

9. Finalmente el terreno se obtuvo a través de la Transferencia a Título Gratuito realizada por el SERVIU Metropolitano a la Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg